

VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL (VPP). ADQUISICIÓN



¿Es útil? (1) (0)

Martín Kerner ✓

SUMARIO:

Determinación del costo de adquisición de inversiones permanentes: base del valor patrimonial proporcional (VPP).

Pregunta realizada

Para determinar el costo de adquisición se debe aplicar el porcentaje de participación sobre el patrimonio neto (PN) de la empresa emisora, la consulta es: ¿sobre qué PN se aplica dicho porcentaje? ¿El del último balance cerrado de la empresa emisora?

Respuesta

El método de la adquisición de participaciones societarias se encuentra normado en el Capítulo 8 de la resolución técnica 54, Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA), párrafos 824 a 871. Es de destacar que en ninguno de esos párrafos se indica que se debe utilizar un porcentaje sobre el PN contable de la entidad. El método VPP determina el costo de adquisición, estableciendo ciertas pautas respecto a los activos entregados o los pasivos asumidos a efectos de la compra: activos a valores corrientes y pasivos a sus valores descontados, más otras indicaciones respecto de contingencias, emisión de acciones y gastos de la operación.

Por supuesto, en la adquisición deberá determinarse el PN contable de la entidad y también su valuación a valores razonables al momento de la adquisición, a fin de determinar el VPP "real" que surge de aplicar el porcentaje de adquisición a dicha valuación. La tarea de la determinación de activos netos adquiridos a sus valores razonables suele ser conocida con el nombre de "*due dilligence*". Por la diferencia entre esta última estimación a valor razonable y el costo de adquisición, surgirá la llave positiva, o bien una ganancia por compra ventajosa. Recomendamos ver bibliografía y ejemplos al respecto.



Martín Kerner ✓
Contador Público